PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS «DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ARQUITECTURA "INSTITUTO DE ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA DE EUSKADI (EAIIAE)" DURANTE LOS AÑOS 2024-2026».

CLÁUSULA PRIMERA.- INTRODUCCIÓN.

El Estatuto de Autonomía del País Vasco determina en su artículo 10.31 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda.

Según lo dispuesto en el artículo 12.2 letra t) del Decreto 11/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, corresponde a la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura *el fomento, la investigación, promoción, difusión y divulgación de la arquitectura, la edificación, la urbanización y la rehabilitación sostenibles, la eficiencia energética y calidad en la construcción, en colaboración con otros departamentos y órganos de las administraciones públicas, profesionales, instituciones y asociaciones, tanto públicas como privadas*».

Uno de los objetivos del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes en materia de arquitectura es difundir, prioritariamente en ámbitos internacionales, la excelencia de la arquitectura producida en la Comunidad Autónoma del País Vasco, una arquitectura contemporánea que sabe combinar la identidad cultural, histórica y artística de su patrimonio con la innovación y la modernidad.

En el marco de estas atribuciones el Departamento Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, a través de la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura, crea en el año 2017 la **Bienal Internacional de Arquitectura de Euskadi MUGAK**, cuya primera edición tuvo lugar en San Sebastián, inaugurándose el 6 de noviembre de 2017 en presencia del Lehendakari. Posteriormente, han tenido lugar otras tres ediciones los años 2019, 2021 y 2023.

La Bienal Internacional de Arquitectura de Euskadi plantea el tema de los límites en las diversas maneras de ejercer la arquitectura, y especialmente la capacidad de la arquitectura para desplazar o modificar las fronteras sociales. Su objetivo es la creación de un foro de encuentro de gran formato, en torno a la arquitectura, para académicos, profesionales, estudiantes universitarios y ciudadanía en general.

El Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, a través de la Viceconsejería de Vivienda y en particular de la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura, consideraba que para el correcto desarrollo de forma estable de las actividades de promoción y difusión de la arquitectura antes señaladas, entre las que se

Este documento es una representación del original disponible a través del **localizador** y la **sede electrónica** indicados al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizkoaren irudikapen bat da, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** eta **egoitza elektronikoaren** bidez eskuragarri dagoena.

LOKALIZATZAILEA / LOCALIZADOR: J0D0Z-T5JVH-FEJ7
EGOITZA ELEKTRONIKOA / SEDE ELECTRÓNICA: https://euskadi.eus/lokalizatzailea / https://euskadi.eus/localizador
SINATZAILE / FIRMANTE: PALOMA USATORRE MINGO | 2024/04/02 11:32:09

encuentra la organización y promoción de las futuras ediciones de la bienal de arquitectura, era necesaria la creación de un Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi (EAIIAE).

Es por ello por lo que en fecha 15 de junio de 2018 se suscribe el convenio de colaboración entre el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa. El objeto del convenio es la puesta en marcha del proyecto "Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi (EAIIAE)", el cual tiene como finalidad la promoción, difusión y divulgación de la arquitectura. De acuerdo con la cláusula segunda del convenio de referencia, el Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa se compromete, entre otras cuestiones, a poner a disposición del proyecto el edificio del Convento de Santa Clara. En cuanto al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, este asume, entre otros compromisos, la asunción, a través de los procedimientos de contratación contemplados en la normativa de aplicación, los gastos que ocasionen las actividades del Instituto: exposiciones, conferencias, publicaciones, etc…

Asimismo, en diciembre de 2022 se suscribe un convenio entre el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes y la asociación cultural Archivo Peña Ganchegui para la gestión y exposición pública del archivo del arquitecto Luis Peña Ganchegui. Mediante este convenio, existirá en las instalaciones ocupadas por el Instituto de Arquitectura de Euskadi, un espacio expositivo y de archivo con los fondos del arquitecto Luis Peña Ganchegui, abierto al público, accesible y visitable con un horario y régimen de visitas a determinar por la comisión de seguimiento.

La actividad del archivo, incluidas las relativas al galardón, se coordinará con el programa del Instituto de Arquitectura de Euskadi, bajo la supervisión y el visto bueno de la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

Desde 2019, el Instituto de Arquitectura de Euskadi se gestiona de forma abierta pudiendo acoger en su seno diversas entidades sin ánimo de lucro que tengan como fin la investigación, difusión y promoción de la arquitectura y buscando también sinergias con aquellas instituciones relacionadas con la arquitectura de amplia tradición en Euskadi como el Colegio Oficial de Arquitectos y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad del País Vasco.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto el desarrollo del proyecto de la promoción, difusión y divulgación de la arquitectura "Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE)" durante los años **2024-2026** que estará basado en el diseño, desarrollo y evaluación de actividades de la difusión, fomento e investigación,

divulgación y observación, análisis y disfrute de la arquitectura, el urbanismo el paisaje y el diseño mediante la participación ciudadana, grupos escolares de diferentes edades y de otros colectivos o grupos interesados en el conocimiento del medio urbano y arquitectónico. Todo ello con el fin último de cumplir los compromisos asumidos por el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en virtud del convenio de colaboración suscrito el 15 de junio de 2018 con el Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

A tal efecto, la empresa licitadora partirá de la actividad desarrollada por el EAIIAE a lo largo de los últimos años, disponible en su página web: https://eai.eus/?page_id=190&lang=es.

CLÁUSULA TERCERA. - CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDO DE LOS TRABAJO

El Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE) es un proyecto que cuenta, en virtud del convenio interinstitucional mencionado en la cláusula primera del presente pliego, con un espacio y unas instalaciones apropiadas para el desarrollo de proyectos divulgativos en distintos formatos y acordes con los fines y objetivos propios de la difusión, fomento e investigación de la arquitectura.

El proyecto se desarrollará por el personal que la contratista adscriba a la ejecución del contrato, el cual dispondrá de una sierre de recursos materiales para la ejecución de las actividades que serán creados o adaptados por el propio personal.

3.1.-BASE DE TRABAJO

Este trabajo se fundamenta en la consecución de los siguientes objetivos y criterios:

MISIÓN:

La misión del Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE) es acercar la arquitectura a la ciudadanía; generar socialmente el gusto por la arquitectura en sentido amplio y entendido como disfrute cultural y ciudadano; fomentar el pensamiento y el debate en torno a la arquitectura, el urbanismo, el paisaje y el diseño; Generar conocimiento y facilitar el acceso al mismo por parte del público generalista no especializado; y promocionar la arquitectura contemporánea vasca a nivel internacional.

VISIÓN:

La visión del Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE) es convertirse en el centro de referencia en materia de arquitectura en Euskadi y obtener el reconocimiento internacional. El EAIIAE pretende ser el punto y lugar de

encuentro y debate sobre la arquitectura, la ciudad y el entorno construido mediante actividades de producción propia y abierto a las aportaciones de otras entidades, acogiendo contenidos itinerantes internacionales para constituir así un Centro de Interpretación de la Arquitectura y el Patrimonio Construido para toda la ciudadanía. Los diferentes proyectos asociados al EAIIAE, como la Bienal Internacional de Arquitectura de Euskadi, Mugak/ o el Premio Europeo de Vivienda Colectiva, servirán para expandir la influencia del EAIIAE en sus ámbitos específicos.

VALORES:

Constituyen valores del Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE):

- Divulgación, promoción y difusión de la arquitectura.
- Cooperación entre instituciones y con agentes a nivel local, autonómico, nacional e internacional.
- Transparencia y participación ciudadana.
- Eficacia, eficiencia y mejora continúa.
- Respeto, tolerancia y fomento de la igualdad.
- Sostenibilidad.
- Innovación.
- Facilitación y comunicación
- Impacto técnico, social, cultural y económico.

3.2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El servicio que la empresa licitadora ofrecerá a través el proyecto de difusión, fomento e investigación de la arquitectura en y desde el Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE) en el edificio del Convento de Santa Teresa, deberá ir dirigido a un público generalista.

Los materiales producidos serán propiedad de la administración. Será responsabilidad del adjudicatario lograr toda la información precisa para la realización del trabajo, para lo cual no podrá alegar falta de tiempo previsto, dificultad ni ampliación de presupuesto.

Corresponde al adjudicatario la obtención, si fueran necesarios, de autorizaciones, licencias y permisos, tanto oficiales como particulares que se requieran para la ejecución del presente trabajo, teniendo en cuenta la posible futura edición de los resultados del mismo por parte del Gobierno Vasco.

3.3.- RÉGIMEN LINGÜÍSTICO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6° y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera. En consecuencia, el uso de ambas lenguas oficiales conforme a lo establecido en

3.4 TRABAJO.

El trabajo a realizar consistirá esencialmente en el desarrollo, planificación y ejecución de un proyecto de la difusión, fomento e investigación de la arquitectura, el urbanismo, el paisaje y el diseño dirigido al público general, (con especial énfasis en el público no especializado y no familiarizado con la arquitectura pero incluyendo también al público profesional, académico y especializado) en y desde el Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE) ubicado en el edificio del Convento Santa Teresa de San Sebastián.

Para avanzar en los anteriores objetivos y criterios, la empresa licitadora partirá de la actividad desarrollada por el EAIIAE a lo largo de los últimos años, disponible en su página web: https://eai.eus/?page_id=190&lang=es.

El trabajo se centrará en la arquitectura contemporánea sin excluir la de carácter histórico, con especial atención a la dimensión internacional y abordará los siguientes aspectos:

- Tendencias actuales y centros de interés de la arquitectura contemporánea.

- Situación de la arquitectura de Euskadi en el contexto internacional contemporáneo.

- Nuevos retos y desafíos de la arquitectura. (Políticos, sociales, económicos, culturales, tecnológicos, medioambientales, legales, normativos, etc.)

- Percepción ciudadana de la arquitectura.

- Relaciones entre arquitectura contemporánea y patrimonio histórico, rehabilitación etc.

En cualesquiera actuaciones concretas que se lleven a cabo en el marco de este contrato se hará constar diferenciadamente la colaboración para el desarrollo del proyecto de las administraciones firmantes del convenio, atendiendo a los logotipos oficiales de cada una de ellas y de acuerdo con las indicaciones y con sujeción a la normativa interna sobre imagen corporativa e institucional de cada una de las partes.

En cuantos actos de presentación pública que se lleven a cabo figurará, además de la persona nombrada por la empresa contratista como directora, que representará institucionalmente al Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE), una persona en representación de cada una de las Administraciones firmantes del citado convenio.

Periódicamente se realizarán reuniones entre el equipo designado por la empresa contratista y personal de la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura, para analizar el avance de los trabajos, programar las siguientes actuaciones y desarrollar el proyecto objeto del contrato.

De forma particular, los trabajos a realizar por la contratista:

3.4.1.- Desarrollo de recursos didácticos, divulgativos y de difusión y promoción e investigación.

a) Creación, contratación y gestión de exposiciones temporales que ayuden al conocimiento de la arquitectura internacional por parte del público y a la difusión fomento e investigación de la arquitectura generada en Euskadi.

b) Propuesta y elaboración de otros recursos que se consideren adecuados de cara a la consecución de los objetivos del programa como pueden ser ciclos de conferencias, talleres, actividades infantiles, visitas guiadas, residencia de arquitectos, exposiciones temporales, exposiciones permanentes, proyecciones, producción y edición de publicaciones, archivo y gestión de fondos etc.

c) Colaboración con otras entidades como el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarros, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de San Sebastián de la Universidad del País Vasco EHU-UPV, en consonancia con el convenio interinstitucional mencionado en la cláusula primera y de común acuerdo con las directrices de la comisión mixta de seguimiento del indicado convenio.

d) Establecer y ejecutar un calendario de contactos con diferentes administraciones locales y regionales de Euskadi, así como empresas o entidades de especial relevancia para la difusión del proyecto, para fomentar

el conocimiento y la colaboración interinstitucional en las actividades de promoción de la arquitectura, buscando que el instituto sea el centro de referencia para estas cuestiones.

e) Coordinar el programa del Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE) con la actividad del Archivo Peña Ganchegui.

f) Gestión, mantenimiento y explotación de la web: https://eai.eus/?page_id=190&lang=es.

g) Llevar a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos con la ejecución de las actividades programadas.

h) Mantener contactos con representantes del mundo científico y cultural.

i) Asegurar el cumplimiento de los horarios de acuerdo con el apartado 3.4.2 c) del presente pliego.

j) Obtener información constante sobre las novedades de interés que se produzcan en el ámbito cultural en general y en el ámbito temático concreto del Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi.

k) Mantener actualizada la documentación relativa al registro, inventario y catalogación de las colecciones y cuantas acciones sean necesarias para lograr este objetivo.

l) Controlar y supervisar el buen estado de conservación de las colecciones, así como del equipamiento museográfico existente propiedad del instituto.

m) Procurar el buen funcionamiento general, de las instalaciones y equipamiento técnico del centro (sistemas de seguridad, sistema de control ambiental, iluminación, audiovisuales, equipos informáticos; sistemas multimedia; instalaciones de climatización...). Todo ello sin perjuicio de la colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa para la correcta coordinación y gestión de los mantenimientos contratados en virtud de su participación en el convenio.

n) Velar por la seguridad de las personas, personal y usuarios, así como de los bienes del Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE), en tanto que hubiera situaciones de emergencia que obligaran a la evacuación del edificio.

o) Atender a las consultas tanto del público en general como de especialistas e investigadores e investigadoras.

p) Recibir e informar a las personas visitantes de las actividades y exposiciones incluidas en el presente contrato, y registrar flujos de asistencia llevando un control estadístico de las características de los grupos.

q) Creación y mantenimiento, de acuerdo con la legislación referente a protección de datos, de una base de datos de personas interesadas en relacionarse con el Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE). Esta base de datos, propiedad de la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura, será transmitida en su totalidad al órgano contratante una vez finalizado el contrato, y compartida para la gestión de eventos y actividades en las que intervenga el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

r) Atender las labores de secretaría, administración y comunicación.

3.4.2 Desarrollo del programa

a) Se deberá elaborar, para el periodo de la contratación, una propuesta o calendario de actuaciones, exposiciones temporales y demás actividades, con un mínimo de cinco (5). Las cinco exposiciones mínimas exigidas deberán versar sobre las siguientes materias:

i. Una (1) exposición sobre el premio europeo de vivienda colectiva o European Collective Housing Award;

ii. Dos (2) exposiciones importadas expuestas en otro centro de referencia;

iii. Una (1) de producción propia que aborde la tipología del caserío vasco

iv. Una (1) que versará sobre los ensanches urbanos históricos de ciudades del País Vasco.

La exposición sobre el premio europeo de vivienda colectiva se inaugurará en otoño de 2024 y recogerá los trabajos más representativos presentados en la primera edición del certamen, que se fallará en julio de 2024. El resto de las exposiciones se programarán a lo largo de la duración del contrato, teniendo en cuenta que en noviembre de 2025 el instituto alojará la exposición central

de la Bienal Internacional de Arquitectura, MUGAK/2025, que se mantendrá hasta febrero de 2026

b) Se programarán visitas guiadas tanto al Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi (EAIIAE), como a distintos edificios de interés en la CAE.

c) La prestación de los servicios deberá realizarse de forma presencial en el Instituto.

d) El horario de apertura al público visitante de las exposiciones quedará concretado por la propuesta de trabajo que se establezca en la oferta, si bien deberá cumplir con los siguientes horarios mínimos de apertura:

Martes a viernes: 17:00 h a 20:00 h.

Sábados y festivos: 11:00 h a 14:00 h y 17:00 h a 20:00 h.

Domingos: 11:00 h a 14:00 h.

Se valorarán las propuestas que amplíen el horario en las mañanas de julio y agosto.

El horario vespertino se puede diferenciar en temporada invierno/verano para adecuarlo a los horarios de afluencia de visitantes.

Durante todas las horas de apertura al público visitante se mantendrá un equipo formado por al menos dos personas, destinado a la custodia de salas y atención de las visitas.

En la memoria técnica de la licitación se definirá el horario de actividad administrativa y de gestión propuesto, que será el necesario y suficiente para dar cumplimiento a la programación establecida en la licitación, considerando el horario de apertura del Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi (EAIIAE) especificada en la propuesta de trabajo.

e) El servicio se realizará de forma ininterrumpida durante todo el año, salvo aquellas fechas en que por su excepcionalidad el órgano de contratación autorice lo contrario.

f) Periódicamente se revisarán las actuaciones y los materiales didácticos. Esta revisión se llevará a cabo en el seno de la comisión mixta de seguimiento del convenio de colaboración interinstitucional mencionado en la cláusula primera del presente pliego. Se integrarán y coordinarán en la programación general del Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi (EAIIAE) las actividades propuestas por las entidades adheridas o colaboradoras.

g) El personal adscrito al presente contrato conformará la secretaría técnica de la Bienal Internacional de Arquitectura MUGAK que se celebrará cada dos años entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, siendo la próxima en 2025. Será función de esta secretaría técnica la coordinación de todos los participantes, el establecimiento, en colaboración y de acuerdo con las decisiones y elecciones de la persona que encabece el comisariado, de la programación de actividades, la supervisión y control de que se respeta el libro de estilo de la Bienal, y en general, todas aquellas tareas que mantengan las características del trabajo habitual del Instituto, pero centradas en la Bienal.

Los trabajos realizados en el marco de la Bienal estarán sujetos a la supervisión, y visto bueno de la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura, que contará con el asesoramiento del comisario/a de cada edición de la Bienal, figura que no forma parte del objeto de la presente licitación.

3.4.3 – Temática de las exposiciones.

a) La primera exposición versará sobre el premio europeo de vivienda colectiva o European Colletive Housing Award. Es necesario que la misma contenga maquetas, planos, vídeos y otros elementos a proponer por el licitador.

b) La segunda exposición consistirá en una exposición importada sobre temática contemporánea expuesta previamente en otro centro de referencia, a propuesta del licitador.

c) La tercera exposición consistirá en una exposición local de producción propia sobre los ensanches urbanos históricos de ciudades del País Vasco. Es necesario que la misma contenga maquetas, planos, vídeos y otros elementos a proponer por el licitador.

d) Una cuarta exposición importada con una temática a proponer por cada licitador, expuesta previamente en otro centro de referencia.

e) Una quinta exposición de producción propia que aborde arquitectónicamente la figura del caserío vasco.

3.4.4 - Catálogo de las exposiciones.

La empresa adjudicataria deberá elaborar y proporcionar un catálogo completo para cada exposición gestionada bajo este contrato. Dicho catálogo deberá incluir información detallada y relevante sobre las obras expuestas, incluyendo, pero no limitándose a, descripciones, imágenes, y contextos históricos o culturales. El catálogo se diseñará de manera profesional y estará disponible antes de la inauguración de cada exposición.

La calidad y contenido del catálogo deberán estar a la altura de los estándares profesionales y ser acordes con el prestigio y la imagen del instituto, respetando el manual de identidad gráfica y los criterios de diseño establecidos en la primera publicación del Instituto "Matilde Ucelay: La primera arquitecta española".

3.4.5 – Comisariado de las exposiciones.

Será necesaria la intervención de un/a comisario/a en cada exposición para coordinar la generación de contenidos o la articulación de contenidos provenientes de otros centros de referencia.

3.4.6 – Comunicación.

En el ámbito de la comunicación, será necesario definir las condiciones técnicas que han de regir en el diseño e implementación de la estrategia de comunicación, la prestación del servicio de gabinete de prensa, y la alimentación y actualización de los contenidos de las páginas web y redes sociales.

El objetivo principal debe ser aumentar la repercusión de la actividad desarrollada por el Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi (EAIIAE) entre los profesionales y, sobre todo, la ciudadanía. Como actividad desarrollada por el Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi (EAIIAE) se encuentran todos los trabajos incluidos en el presente contrato y todas aquellas actividades desarrolladas por la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura que cumplan con las características para considerarse incluidas en la actividad del instituto.

Deben fijarse tres públicos objetivos en los medios de comunicación: el local/regional, el nacional y el internacional. Además, habrá que gestionar las demandas de información y la atención a los medios.

Entre las tareas del equipo de comunicación, figura la planificación de una estrategia de comunicación que involucre a medios generalistas y

especializados de manera que den la mayor difusión posible a las actividades programadas.

Para alimentar a los medios, será imprescindible preparar material informativo, así como programar los contenidos que se difundirán durante la duración del contrato, a qué medios, y un cronograma que permita planificar las acciones.

La coordinación será también importante con los demás agentes y asociaciones involucradas, así como conocer en detalle las acciones que acometerán y programar los detalles de su difusión.

Para llegar a los públicos fijados, será necesario trabajar con medios y redes sociales de diferentes ámbitos:

- Local/regional de información general, tanto agencias, prensa, digitales, radio y tv.

- Nacional: medios generalistas sensibles a difundir contenidos relacionados con la arquitectura y la cultura.

- Internacional: medios interesados en algunas actividades de la Bienal o en ponencias de los expertos de primer nivel

- Especializados: medios cuya temática central sea la arquitectura, el urbanismo, el diseño, la cultura, etc.

- El Instituto dispone de una web propia que deberá actualizarse en sus contenidos y servirá de base para otras comunicaciones, como el envío de notas de prensa a los medios o para la presencia en redes sociales.

- Además, deberá apoyarse en los canales del Gobierno Vasco, de entidades colaboradoras y los colectivos o entidades que se sumen como colaboradores.

- Serán necesarios tanto los canales offline como online. Asimismo, si hubiera una partida publicitaria para ciertos canales, sería de ayuda para los objetivos de comunicación.

La persona designada por la contratista como responsable de la comunicación trabajará en coordinación con la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura del Gobierno Vasco y con los equipos de comunicación de las actividades relacionadas con el Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi

(EAIIAE), como son la Bienal Mugak/ o el Premio Europeo de Vivienda Colectiva.

Los trabajos que efectuará la persona responsable de la comunicación deberán ser los siguientes:

- Generación de contenidos enfocados tanto a medios como a redes sociales.
- Elaboración y envío de convocatorias de prensa y de notas de prensa en tres idiomas (castellano, euskera y inglés).
- Elaboración y envío de la agenda a medios locales de los tres territorios históricos.
- Organización de ruedas de prensa.
- Realización de entrevistas a ponentes.
- Realización y envío de newsletters.
- Preparación de dosieres.
- Creación de una base de datos propia de medios locales, regionales, nacionales e internacionales; tanto medios generalistas sensibles con la información proporcionada como medios especializados de la arquitectura y del diseño.
- Recopilación y uso de materiales informativos (fotografías, vídeos, etc.) para su difusión.

3.4.7.- Instalaciones del Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi (EAIIAE)

a) La contratista desarrollará los programas principalmente en las instalaciones del Euskadiko Arkitektura Institutua - Instituto de Arquitectura de Euskadi**,** sitas en el Edificio del Convento Santa Teresa perteneciente al Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa, según lo establecido en el convenio de colaboración interinstitucional mencionado en la cláusula primera del presente pliego (El Instituto ocupa los tres niveles superiores, pudiendo hacerse uso de la Sala del Concejo de forma puntual para diversos eventos).

b) En la planta de exposiciones, dividida en tres salas, desarrollará las exposiciones vinculadas al presente contrato en las Salas A y B, quedando la Sala C (Claustro) destinada a exposiciones del Archivo Peña Ganchegui en virtud del convenio citado en la cláusula primera de este pliego. Esta situación general no impide que, puntualmente y debido a circunstancias específicas, la Sala C pueda destinarse a la programación general del Instituto.

c) El edificio dispone de instalaciones actualmente en funcionamiento, la empresa adjudicataria se hará cargo de la utilización de todas las instalaciones actuales del edificio en la zona destinada al Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE), tanto interiores como exteriores, de acuerdo con las indicaciones que a tal efecto pueda realizar el Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa, quien se encarga de su mantenimiento, y estará a lo establecido en el convenio de colaboración interinstitucional mencionado en la cláusula primera, utilizándolas de forma adecuada en base a la consecución de los objetivos de acuerdo con las directrices del órgano de contratación.

d) Se facilitará a las licitadoras los planos correspondientes a las instalaciones donde se ubica el Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE).

CLAÚSULA CUARTA.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las licitadoras tendrán que realizar una propuesta de evaluación y seguimiento del proyecto, especificando la metodología a utilizar, la temporalización, los indicadores utilizados, etc.

Los resultados del desarrollo del trabajo se presentarán en informes semestrales y en una memoria anual, así como los materiales de trabajo u otros recursos que se elaboren reflejando los siguientes aspectos:

- Acciones formativas, jornadas, conferencias, exposiciones y visitas desarrolladas en el último periodo.

- Asistencia.

- Acciones de comunicación y formación realizadas.

- Grado de satisfacción de los usuarios y visitantes, tanto a las actividades propias del Instituto de Arquitectura como a las que ocurran en el edificio del Convento de Santa Teresa durante la Bienal MUGAK, teniendo en cuenta que

durante el tiempo de duración de dicha bienal, sus exposiciones y actividades ocuparán gran parte del espacio del Instituto.

- Costes generados.

La Comisión Mixta de Seguimiento estipulada en el convenio de colaboración entre el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa convocará a contratista al menos de forma previa a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, pudiendo solicitar su presencia en las mismas.

En cualquier caso, los trabajos se realizan bajo el control y seguimiento del personal técnico del Servicio de Arquitectura, Normativa y de Control de Calidad en la Edificación de la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Se podrán realizar reuniones de coordinación entre la persona responsable de la empresa contratada y el personal de la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura para analizar el avance de los trabajos, coordinar las actuaciones, de acuerdo con el programa establecido previamente, y las supervisiones, según los indicadores establecidos.